



**D^a MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO, SECRETARÍA INTERINA DE
ESTA CORPORACIÓN LOCAL, CERTIFICA:**

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el **día 29 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE
DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA**

Se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, cuyo texto literal es el siguiente:

Núm. Expediente: MEMBRILLA2025/1321

Considerando que recientemente se han establecido nuevas obligaciones en la prevención de conflictos de interés, reforzando el requerimiento establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia sobre la necesidad de que los Estados Miembros establezcan medidas de prevención de conflicto de interés.

Considerando que dicha regulación ha sido desarrollada por la Orden HPF/552023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

Considerando que debemos recoger en nuestro Plan de Medidas Antifraude la nueva regulación del contenido mínimo de la declaración de ausencia de conflicto de interés de los decisores en los procedimientos de contratación o de concesión de ayudas, la descripción del procedimiento de carga de información en la herramienta informática de la AEAT para la realización del análisis del riesgo de conflicto de interés, la devolución por la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



misma vía de los resultados del análisis, el procedimiento de los casos de entidades sin titularidad real en la AEAT y la concreción de los efectos de la identificación de la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, señalizada con una bandera roja.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la modificación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Membrilla, en relación con la gestión de Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Segundo.- *Publicar en la página web del Ayuntamiento de Membrilla la modificación del Plan de Medidas Antifraude.*

Tercero.- *Remitir el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Membrilla modificado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado para ello.*

Visto el dictamen emitido el día 27 de mayo de 2025 por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas Economía y Hacienda.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 11 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
PLENO

Nº 4/2025

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.membrilla.es/>

página 3